

88999

27810

Quito, 22 de noviembre del 2000

Rec'd
23 NOV. 2000
1441

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servira encontrar dos copias certificadas de las escrituras de Cesión de Participaciones celebradas en la Compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA. mismas que detallo a continuación

CEDENTE

CESIONARIO

- Arturo Carvajal

Rosas de los Andes Cia. Ltda.
Rosavaley Cia. Ltda.
Ventura Roses Cia. Ltda.

Rec'd
27-11-00
1711

- Drennyi Da Silva y Grace Mejía

Arturo Carvajal

Por su atención, anticipo mis agradecimientos

Atentamente

Jose Andrade
Dr. Jose Andrade Aguirre
Reg. 2794 C.A.Q.

Impresado al sistema
27-NOV-000

SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑIAS
22 NOV 00 15 13
RECIBIDO
COMISION ARCHIVO - QUITO

\$. 1.9%



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

DRENNYI DA'SILVA Y OTRA

A FAVOR DE

ARTURO CARVAJAL LOPEZ

CUANTIA: US \$ 2,00

DI COPIAS

.J.J.J.J.J.

Escritura número mil doscientos cuarenta BIS . -
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día miércoles trece de Septiembre del año dos mil, ante
mi doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Público
Primero de este Cantón, comparecen: por una parte en
calidad de cedentes las señoritas DRENNYI ELIZABETH
DA'SILVA MUÑOZ, soltera, por sus propios derechos: y,
GRACE MEJIA MAURA, soltera, por sus propios derechos;
y, por otra parte en calidad de Cesionario, el señor
ARTURO CARVAJAL LOPEZ, soltero, por sus propios
derechos. Los comparecientes son: ecuatorianos,
mayores de edad, vecinos de esta ciudad, legalmente

capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe: bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos, las señoritas Drennyi Elizabeth Da'Silva Muñoz y Grace Mejía Maura, en adelante y para efectos del presente contrato las Cedentes, y, por otra, en calidad de Cesionario, por sus propios derechos el señor Arturo Carvajal López. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, mismos que comparecen libre y voluntariamente y exponen: **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, de fecha catorce de abril del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada Andean Farms ANFARMS Cia. Ltda.- b) Según se desprende del Acta de Junta General de Socios que se adjunta como habilitante a la presente escritura, de fecha siete de septiembre



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



del dos mil, el señor Arturo Carvajal López comunico su intención de ceder trescientas sesenta de las participaciones que tiene en la compañía Andean Farms Anfarms Cia. Ltda. a favor de las compañías Rosas de los Andes Cia. Ltda. Rosaveley Cia. Ltda. y Ventura Roses Cia. Ltda. y del señor Juan Jaurequi Ponce, esto es, noventa participaciones de un dólar cada una, respectivamente, a cada de las citadas personas. A su vez las señoritas Dronni Da Silva y Grace Neila comunicaron su intención de ceder una participación cada una de ellas participaciones de un valor de un dólar cada una, mismas que representan la totalidad de sus participaciones en la compañía Andean Farms Anfarms Cia. Ltda. a favor del señor Arturo Carvajal López. La Junta General de Socios citada autorizo las cesiones propuestas por los socios, mismos que expresamente renunciaron a su derecho preferente de suscribir dichas cesiones de participaciones. **TERCERA. OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, las Cedentes, libre y voluntariamente, ceden de manera perpetua y definitiva a favor del Cesionario, señor Arturo Carvajal López, respectivamente, una participación cada una, participaciones de un valor de un dólar. **CUARTA. PRECIO:** El precio que las partes libre y voluntariamente han acordado por la cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento es de dos dólares estadounidenses, pagados por el Cesionario a las Cedentes en efectivo, valor que

las Cedentes declaran haberlo recibido en su totalidad, dejando expresamente aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que hacer sobre este particular.-

Quinta.- Efectos y Facultad de Inscripción: Como consecuencia del presente contrato de cesión de participaciones, el capital social de la compañía de responsabilidad limitada Andean Farms Anfarm Cia. Ltda. queda distribuido de la siguiente forma: Arturo Carvajal López cuarenta participaciones de un dólar cada una; Juan Jauregui Ponce noventa participaciones de un dólar cada una; Rosas de los Andes Cia. Ltda. noventa participaciones de un dólar cada una; Rosavaley Cia. Ltda. noventa participaciones de un dólar cada una; y Ventura Roses Cia. Ltda. noventa participaciones de un dólar cada una.- El Cedente faculta expresamente a los Cesionarios para que personalmente o por intermedio de una tercera persona soliciten la inscripción de la presente cesión de participaciones en los registros pertinentes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor José Andrade Aguirre, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número dos mil setecientos noventa y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los



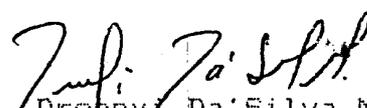
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



trececientos legales del caso: y. leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario. se ratifican en todas sus partes. y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.


Srta. Dreyne da Silva Muñoz
C.C. Nro. 171277985-7


Srta. Grace Mejía-Maura
C.C. Nro. 171244992-3


Sr. Arturo Carvajal López
C.C. Nro. 170646646-1

El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos . -

**ACTA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANDEN FARMS ANFARMS
CIA. LTDA.**

En Quito a los siete días del mes de septiembre del dos mil, siendo las cuatro de la tarde se reúnen los siguientes socios: señoritas Drennyi Da'Silva y Grace Mejía y el señor Arturo Carvajal.

Los socios reseñados a partir del número uno representan la totalidad del capital social de USD 400,00 de dólares de la compañía Andean Farms Anfarms Cia. Ltda., y aceptan por unanimidad, al tenor de lo que ordena el artículo 238 de la Ley de Compañía, celebrar una Junta General de Socios para tratar el siguiente asunto:

1.- Cesión de participaciones.

Preside la Junta el Presidente señor Juan José Ribadeneira, y actúa como secretario, el Gerente, el señor Arturo Carvajal.

Con relación al punto del día toma la palabra el señor Arturo Carvajal socio de la compañía y manifiesta su interés de ceder 360 participaciones de un dólar cada una de las que tiene en la compañía a favor de las compañías Rosas de los Andes Cia Ltda., Rosavaley Cia. Ltda. y Ventura Roses Cia. Ltda. y a favor del señor Juan Jauregui Ponce, por lo cual cedería noventa participaciones a cada una de las personas citadas. En relación con esta propuesta toman la palabra las señoritas Drennyi Da'Silva y Grace Mejía, quienes manifiestan que aprueban dicha cesión renunciando expresamente a su derecho preferente de suscribir dicha cesión de participaciones.

Con relación al punto del día toma la palabra la señoritas Drennyi Da'Silva y Grace Mejía socios de la compañía y manifiesta su interés de ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, esto es una participaciones cada una. En relación con esta propuesta toman la palabra el señor Arturo Carvajal socio de la empresa, y manifiesta su interés de adquirir las citadas participaciones.

Los socios expresamente declaran que renuncian a su derecho preferente y que por tal razón no tienen ningún tipo de reclamo respecto de tal asunto.

Después de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad las mociones presentadas.

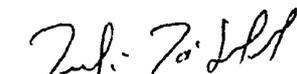
El Presidente concede el término de cuarenta minutos para la redacción del acta.

Una vez reanudada la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El presidente clausura la reunión a las seis de la tarde, y en unidad de acto, los socios que representan la totalidad del capital, suscriben la presente acta.


Arturo Carvajal López


Juan José Ribadeneira Terán


Drennyi Da'Silva Muñoz


Grace Mejía Maura

04 900 5447 2001 Ventura Roses
04 900 5433 2001 Rosavaley
179135556 3001



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171277985-7

DASILVA MUNOZ DRENNYI ELIZABETH

14 OCTUBRE 1.977

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

LUGAR DE NACIMIENTO 01 061 00061

REG. CIVIL

ESMERALDAS/ESMERALDAS ADI

ESMERALDAS IDENTIFICACION 78

Prof. J. S. J. J.
FIRMA DEL ESCRIBANO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

Ciudad: _____ Fojas: _____
13 SEP 2000

Juan Manuel
FIRMA DEL NOTARIO

ECUATORIANA ***** E270812442

SUICERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE FERNANDEZ DASILVA

ADINA MARTHA MUNOZ

QUITO 17/10/78

04711/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1191

FIRMA DE LA AUTENTICIDAD

FIRMA DEL PRESENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 111244922-3

MEJIA MAURA GRACE JACQUELINE

20 SEPTIEMBRE 1, 974

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

DB A 227 06081

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 74

[Handwritten Signature]
FIRMA DE LA TITULAR



ECUATORIANA*****

E234312444

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

EDGAR OSWALDO MEJIA

TERESA DE JESUS MAURA

QUITO 25/38/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

009423



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con el original que me fue presentada.

Fojas:

13 SEP 2000

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
CIUDADANIA 170646846-1
CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER
27 OCTUBRE 1972
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
21 002 16073
PICHINCHA/QUITO
EDONZALEZ SUAREZ 72

ARTURO CARVAJAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

Fojas: 13 SEP 2000

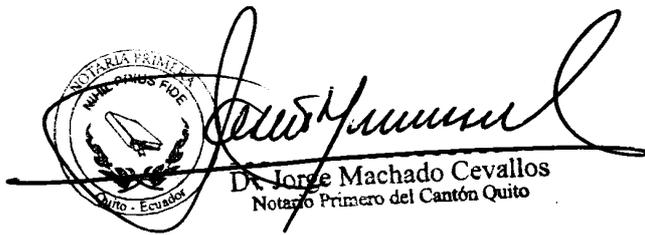
[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** VI343V3242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS ARTURO CARVAJAL
MARIA DE LOURDES LOPEZ
QUITO 8/01/93
HASTA SUERTE DE SU TITULAR

1833787



torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a trece de Septiembre del año Dos Mil.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

The image shows a circular notary seal on the left, featuring a quill pen and the text "NOTARIA PRIMERA" at the top, "MACHADO CEBALLOS" in the middle, and "Quito - Ecuador" at the bottom. To the right of the seal is a handwritten signature in cursive, which appears to be "Jorge Machado Cevallos". A horizontal line is drawn across the signature and the text below it.

B2



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, el 13 de Septiembre del año 2.000, al margen de la escritura matriz de constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el 14 de Abril del 2.000, por medio de la cual la señorita Drennyi Da'Silva y Grace Mejía Maura, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía, en favor del señor Arturo Carvajal López. Quito, a siete de Noviembre del dos mil.-

El Notario

-7-


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
EQUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1127, del REGISTRO MERCANTIL de once de Mayo del dos mil, a fs 1823 vta, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía " ANDEAN FARMS ANFARMS COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a catorce de Noviembre dos mil.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

ARTURO CARVAJAL LOPEZ

A FAVOR DE LAS COMPAÑIAS

ROSAS DE LOS ANDES CIA. LTDA.

ROSAVALEY CIA. LTDA.

VENTURA ROSES CIA. LTDA.

Y SR. JUAN JAUREGUI PONCE

CUANTIA: US \$ 360,00

DI COPIAS

J.J.J.J.J.

Escritura número mil doscientos treinta y nueve BIS.
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día miércoles trece de Septiembre del año dos mil, ante
mi doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Público
Primero de este Cantón, comparecen: por una parte en
calidad de cedente el señor ARTURO CARVAJAL LOPEZ, de
estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por
otra, en calidad de Cesionarios, los señores: JUAN JOSE
RIBADENEIRA TERAN, a nombre y en representación de la
compañía Rosas de los Andes Cia. Ltda. en su calidad de
Gerente General, debidamente acreditado según aparece
de su nombramiento que se agrega: GALO VALDIVIESO
SORIANO, de estado civil soltero, a nombre de las

compañías Rosavaley Cia. Ltda.. y Ventura Rosas Cia. Ltda.. en su calidad de Gerente General, debidamente acreditado según aparece de sus nombramientos que se agregan: y, el señor **JUAN JAUREGUI PONCE**, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe: bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebraría proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, por sus propios derechos, señor Arturo Carvajal López, en adelante y para efectos del presente contrato el Cedente, y, por otra, en calidad de Cesionarios, según se desprenda de los nombramientos adjuntos, la compañía Rosas de los Andes Cia. Ltda. representada por su Gerente General, el señor Juan José Ribadeneira Terán.; la compañía Rosavaley Cia. Ltda.. representada por su Gerente General, el señor Galo Valdivieso Soriano; la compañía Ventura Rosas Cia. Ltda., representada por su Gerente General, el señor Galo Valdivieso Soriano; y, por sus propios derechos, el señor Juan Jauregui Ponce. Los comparecientes son



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, mismos que comparecen libre y voluntariamente y exponen: **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, de fecha catorce de abril del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada Andean Farms ANFARMS Cia. Ltda.- b) Según se desprende del Acta de Junta General de Socios que se adjunta como habilitante a la presente escritura, de fecha siete de septiembre del dos mil, el señor Arturo Carvajal López comunico su intención de ceder trescientas sesenta de las participaciones que tiene en la compañía Andean Farms Anfarms Cia. Ltda. a favor de las compañías ¹Rosas de los Andes Cia. Ltda., ²Rosavaley Cia. Ltda. y ³Ventura Roses Cia. Ltda. y del señor ⁴Juan Jauregui Fonce, esto es, noventa participaciones de un dólar cada una, respectivamente, a cada de las citadas personas. A su vez las señoritas Drennyi Da'Silva y Grace Mejía comunicaron su intención de ceder una participación cada una de ellas participaciones de un valor de un dólar cada una, mismas que representan la totalidad de sus participaciones en la compañía Andean Farms Anfarms Cia. Ltda. a favor del señor Arturo Carvajal López. La Junta General de Socios citada autorizo las cesiones

[Firma]

propuestas por los socios, mismos que expresamente renunciaron a su derecho preferente de suscribir dichas cesiones de participaciones. **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el Cedente, libre y voluntariamente, cede de manera perpetua y definitiva a favor de cada uno de los Cesionarios, Rosas de los Andes Cia. Ltda., Rosavaley Cia. Ltda., Ventura Rosas Cia. Ltda., representadas en este acto por sus Gerentes Generales, y del señor Juan Jauregui Ponce, noventa participaciones de un dólar cada una, respectivamente. **CUARTA. PRECIO:** El precio que las partes libre y voluntariamente han acordado por la cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es de trescientos sesenta dólares estadounidenses, pagados por los Cesionarios a prorrata del número de participaciones que adquieren, esto es, noventa dólares cada uno, valor que el Cedente declara haberlo recibido en su totalidad, dejando expresamente aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que hacer sobre este particular. **QUINTA.- EFECTOS Y FACULTAD DE INSCRIPCION:** Como consecuencia del presente contrato de cesión de participaciones, el capital social de la compañía de responsabilidad limitada Andean Farms Anfarmis Cia. Ltda. queda distribuido de la siguiente forma: Arturo Carvaial treinta y ocho participaciones de un dólar cada una; Juan Jauregui Ponce noventa participaciones de un dólar cada una; Rosas de los Andes Cia. Ltda. noventa participaciones



NOTARIA
PRIMERA

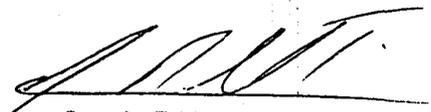


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

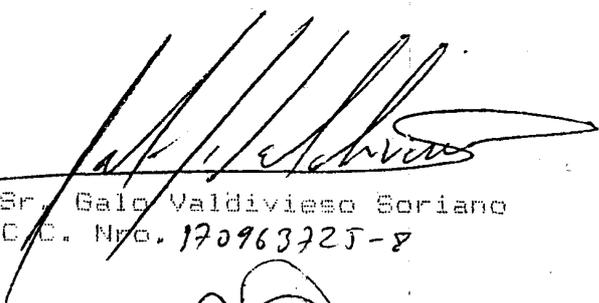


de un dólar cada una; Rosavaley Cia. Ltda. noventa participaciones de un dólar cada una; Ventura Roses Cia. Ltda., noventa participaciones de un dólar cada una; Drennyi Da'Silva una participación de un dólar cada una; y, Grace Mejía una participación de un dólar cada una.- El Cedente faculta expresamente a los Cesionarios para que personalmente o por intermedio de una tercera persona soliciten la inscripción de la presente cesión de participaciones en los registros pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor José Andrade Aguirre, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número dos mil setecientos noventa y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman con mudo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

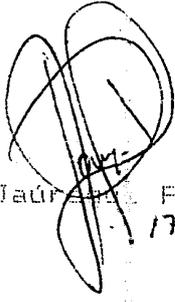
Arturo Carvajal
Sr. Arturo Carvajal López
C.C. Nro. 170646646-1



Sr. Juan José Ribadeneira Terán
C.C. Nro. 170656395-4



Sr. Galo Valdivieso Soriano
C.C. Nro. 170963725-8



Sr. Juan Jauregui Ponce
C.C. Nro. 170556351-6

El Notario (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos . -



**ACTA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANDEAN FARMS ANFARMS
CIA. LTDA.**

En Quito a los siete días del mes de septiembre del dos mil, siendo las cuatro de la tarde se reúnen los siguientes socios: señoritas Drennyi Da Silva y Grace Mejía y el señor Arturo Carvajal.

Los socios reseñados a partir del número uno representan la totalidad del capital social de USD 400,00 de dólares de la compañía Andean Farms Anfarms Cia. Ltda., y aceptan por unanimidad, al tenor de lo que ordena el artículo 232 de la Ley de Compañía, celebrar una Junta General de Socios para tratar el siguiente asunto:

1.- Cesión de participaciones.

Preside la Junta el Presidente señor Juan José Ribadeneira, y actúa como secretario, el Gerente, el señor Arturo Carvajal.

Con relación al punto del día toma la palabra el señor Arturo Carvajal socio de la compañía y manifiesta su interés de ceder 360 participaciones de un dólar cada una de las que tiene en la compañía a favor de las compañías Rosas de los Andes Cia Ltda., Rosavaley Cia. Ltda. y Ventura Rosas Cia. Ltda. y a favor del señor Juan Jauregui Ponce, por lo cual cedería noventa participaciones a cada una de las personas citadas. En relación con esta propuesta toman la palabra las señoritas Drennyi Da Silva y Grace Mejía, quienes manifiestan que aprueban dicha cesión renunciando expresamente a su derecho preferente de suscribir dicha cesión de participaciones.

Con relación al punto del día toma la palabra la señoritas Drennyi Da Silva y Grace Mejías socios de la compañía y manifiesta su interés de ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, esto es una participaciones cada una. En relación con esta propuesta toman la palabra el señor Arturo Carvajal socio de la empresa, y manifiesta su interés de adquirir las citadas participaciones.

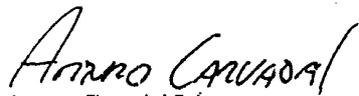
Los socios expresamente declaran que renuncian a su derecho preferente y que por tal razón no tienen ningún tipo de reclamo respecto de tal asunto.

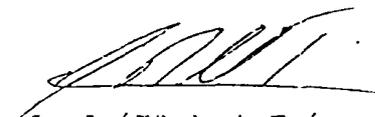
Después de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad las mociones presentadas.

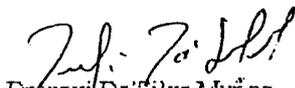
El Presidente concede el término de cuarenta minutos para la redacción del acta.

Una vez resaudada la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El presidente clausura la reunión a las seis de la tarde, y en unidad de acto, los socios que representan la totalidad del capital, suscriben la presente acta.


Arturo Carvajal López


Juan José Ribadeneira Terán


Drennyi Da Silva Muñoz


Grace Mejía Maura

Quito, 15 de julio de 1999



Señor Ingeniero
JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de la Compañía **ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA.** hoy, resolvió reelegir a usted como GERENTE General estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde el nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ser legalmente reemplazado.

Ordinaria y Universal de Socios de **ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como GERENTE General de la misma por el período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, sus atribuciones y deberes serán los contenidos en el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social de la Compañía.

los señalados en la disposición Social de la Compañía.

ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 30 de junio de 1997, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Lórobo, e inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe el día 5 de agosto de 1997.

se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 30 de junio de 1997, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Lórobo, e inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe el día 5 de agosto de 1997.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento de este, lo reemplazará el Presidente.

Compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento de este, lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos de éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir al pie de la presente con su señal de aceptación.

el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir al pie de la presente con su señal de aceptación.

Muy atentamente,

JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ NAVARRO
PRESIDENTE

Quito, 15 de julio de 1999

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE General de la Compañía **ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA.**, y prometo cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley y el Estatuto de la Compañía.

Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA.**, y prometo cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley y el Estatuto de la Compañía.

JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN
C.C. No. 176656865-4
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

Con fecha queda inscrito el Nombramiento de **JUAN JOSE RIBADENEIRA TERAN** como Gerente General de la Compañía **ROSAS DE LOS ANDES ROSANDES CIA. LTDA.** en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, a **14** de Julio de 1999.

OFICINA
Tel: 5979822 / 5979823 Fax: 5979866



NOTARIA PRIMERA DE OMBUQUE
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentada.

Fojas: 13
13 SEP 2000



ROSA VALEY CIA. LTDA.
 INGENIERIA Y OBRAS CIVILES
 SEÑOR INGENIERO
Galo Valdivieso Soriano
 Presente.-

Quito, 02 de junio de 2000

ROSA VALEY CIA. LTDA.
 INGENIERIA Y OBRAS CIVILES
 SEÑOR INGENIERO
Galo Valdivieso Soriano
 Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que de socios de la compañía **ROSA VALEY CIA. LTDA.**, en el año de 2000, tuvo el acuerdo de reelegirlo Gerente General por dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser reemplazado.

Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día de hoy, 02 de junio de 2000, reemplazando a Gerente General por el periodo estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes sociales de la compañía, a más de la representación legal, y atribuciones constantes en el estatuto social y extrajudicial de ésta.

Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día de hoy, 02 de junio de 2000, reemplazando a Gerente General por el periodo estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser reemplazado.

La Compañía **ROSA VALEY CIA. LTDA.**, se constituyó en Notario Unidécimo del Cantón Quito, 21 de Abril de 1998, del Cantón Espejo el 2 de mayo de 1998.

Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día de hoy, 02 de junio de 2000, reemplazando a Gerente General por el periodo estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser reemplazado.

Atentamente,

Ing. Juan José Ribadeneira Torán
PRESIDENTE

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, impuesto en esta misma fecha. Quito, 2 de junio de 2000.

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, impuesto en esta misma fecha. Quito, 2 de junio de 2000.

Sr. Galo José Valdivieso Soriano
C.C. 170363725-8

PLANTACION:
 Ingiteza - El Angel - Telef: 06-974277 - Telefax: 974280
 E-mail: ingiteza@hoy.net
 Cambi-Bozadre
 Carcull-Ecotodot

OFICINA:
 Tablado 1184 y Cordero
 Telef: 569012015 - 859541 Fax: 307868
 Quito Ecuador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.

Ejemplar:
13 SEP 2000



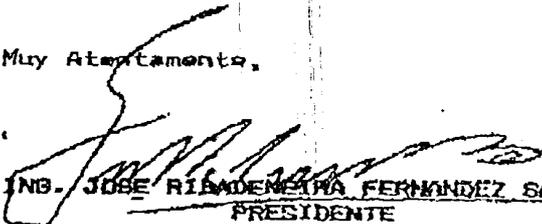
Quito, 23 de Julio de 1.999

SEÑOR
GALO JOSE VALDIVIESO SORIANO
PRESENTE.-

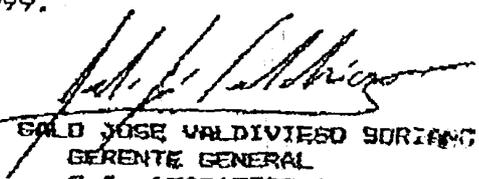
De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Universal de Socios de VENTURAROS S CIA. LTDA., de esta fecha, se decidió por unanimidad y votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, por el periodo de tres años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La constitución de VENTURAROS S CIA. LTDA., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 20 de Mayo de 1.999, ante el Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Espejo el 13 de julio de 1.999.

Muy Atentamente,


ING. JOSE RINAOMEJIA FERNANDEZ SALAZAR
PRESIDENTE

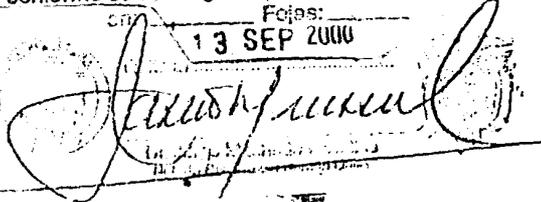
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, 23 de Julio de 1.999.


SR. GALO JOSE VALDIVIESO SORIANO
GERENTE GENERAL
C.I. 170963725-8

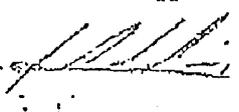
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

Fojes:

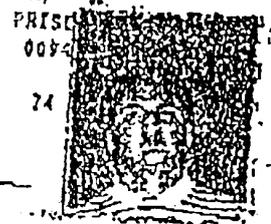
13 SEP 2000



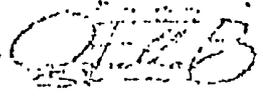
CIDRADANI
RIBADENEIRA TERAN
10 DICIEMBRE 19
FICHINCHA/CUITO/BA
- 02
FICHINCHA/CUITO
CONSOLEZ SURKEY



170656885-A
IN JOSE

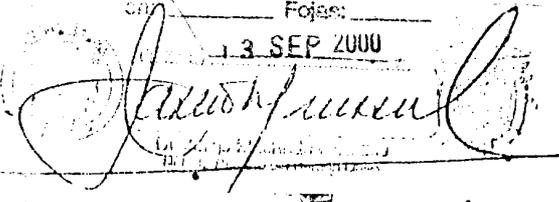


ECUATORIANO
SELTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE MARIA RIBADENEIRA
CONSEJO DEL CARNEN TERAN
QUITO 25-07-92
HASTA RUENTE DE SU TITULAR



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTES DE ESTE
conforme con el original que me fue presentada.

Fojes: _____
13 SEP 2000





REPUBLICA DE ECUADOR
 CIUDADANIA 170963725-9
 VALDIVIESO SORIANO GALO JOSE
 28 NOVIEMBRE 1.973
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 12 352 09344
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 73

[Handwritten signature]



ECUADORIAN... N=1331422
 SOLYEO
 SUPERIOR ADMINISI. EMPRESAS
 GALO TRAJANO VALDIVIESO
 MARIA ROSA SORIANO
 QUITO 13/10/98
 13718/2018

0067041



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE
 conforme con el original que me fue presentada.

En las: 13 SEP 2000

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170695346-1
CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER
27 DOCTORE 1.972
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
31 002 16073
PICHINCHA/QUITO
CONALEZ SUAREZ 72

Arturo Carvajal

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTES DE MI
confirma con el original que me fue presentada.

13 SEP 2000
Arturo Carvajal

EQUATORIANA***** Y1313Y3242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS ARTURO CARVAJAL
MARIA DE LOURDES LOPEZ
QUITO 8/01/93
HASTA HUERTE DE SU TITULAR
1833787





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a trece de Septiembre del año Dos Mil.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañía ANDEAN FARMS ANFARMS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, el 13 de Septiembre del año 2.000, al margen de la escritura matriz de constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el 14 de Abril del 2.000, por medio de la cual el señor Arturo Carvajal López cede sus participaciones que poseen en esta compañía, en favor de la Compañía Rosas de los Andes Cía. Ltda, Rosavalley Cia. Ltda., Ventura Roses Cia. Ltda., y del señor Juan Jauregui Ponce. Quito, a siete de Noviembre del dos mil.-

El Notario

-7-



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1127, del REGISTRO MERCANTIL de once de Mayo del dos mil, a fs 1823 vta, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía " ANDEAN FARMS ANFARMS COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a catorce de Noviembre dos mil.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RAÚL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng